Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1572-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2025-02579141- -NEU-MGOB - MODIFICACIÓN ARTÍCULO 4° DEL DECRETO DECTO-2025-1723-E-NEU-GPN

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02579141- -NEU-MGOB, del registro del entonces Ministerio de Gobierno, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, DECTO-2025-1723-E-NEU-GPN y DECTO-2026-310-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto DECTO-2025-1723-E-NEU-GPN de fecha 23 de diciembre de 2025, se autorizó y aprobó el contrato de locación del inmueble sito en calle Perito Moreno N° 365 de la ciudad de Neuquén, por el término de veintitrés (23) meses, a partir del día 01 de noviembre de 2025, con vencimiento el día 30 de septiembre de 2027, con opción a prórroga;

Que en el Artículo 4° de dicha norma se establece la partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente en ese momento, a la cual debía ser imputado el gasto de dicha contratación, contemplando los ejercicios fiscales de los años 2025, 2026 y 2027, en atención a la duración contractual prevista;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y los Decretos DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y DECTO-2026-310-E-NEU-GPN, establecen que la Secretaría de Discapacidad y Personas Mayores se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que en ese proceso de adecuación administrativa y presupuestaria, los programas que antes se ejecutaban bajo la órbita de otro Ministerio fueron incorporados al actual Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, pasando a identificarse bajo una nueva categoría programática;

Que el señor titular de la Subsecretaría de Discapacidad y Personas Mayores mediante Nota NO-2026-00806291-NEU-SDIS#SBDC, manifiesta su intención de esclarecer la situación administrativa vinculada al alquiler del inmueble sito en calle Perito Moreno N° 365 de la ciudad de Neuquén, aclarando que en la actualidad dichas instalaciones son destinadas a la Dirección Provincial de Personas Mayores dependiente de la Subsecretaría a su cargo;

Que en virtud de las modificaciones introducidas en la estructura orgánico funcional del Ministerio resulta necesario modificar el Artículo 4º del Decreto DECTO-2025-1723-E-NEU-GPN, y consignar en debida

forma la partida presupuestaria actual;

Que la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano informa mediante documento IF-2026-01824205-NEU-ADM#MTDL, la partida presupuestaria correspondiente;

Que han tomado debida intervención las áreas pertinentes, sin formular objeciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: MODIFÍCASE el Artículo 4° del Decreto DECTO-2025-1723-E-NEU-GPN, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> ***"Artículo 4°:*** *El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a la siguiente partida Presupuesto General del año 2025, 2026 y 2027, con más el valor que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Nivel General - Región Patagónica publicado en el calendario de difusión del Instituto de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC), o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, de forma trimestral:*

Ejercicio 2025:

U.O. 04 - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 034 - SUB 01 - CENTROS DE FORTALECIMIENTOS FAMILIARES Y CENTROS DE COORDINACIÓN COMUNITARIA

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	03	02	00	03	02	00	1111	$5.500.000,00

U.O. 04 - SUBSECRETARÍA DE FAMILIA

PRG 43 - SUB 01 - POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA ADULTOS MAYORES

JUR	SAF	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	G	04	03	02	00	03	02	00	1111	$5.500.000,00

AC. 149 G 01 "ANTICIPO A PROVEEDORES"

$5.500.000,00

Ejercicio 2026:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

U.O: 08 - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

ACO 016 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	08	03	02	00	03	02	00	000	1111	0000	$66.000.000,00

Ejercicio 2027:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

U.O: 08 - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

ACO 016 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD

JUR	*SAF*	*U.O*	*FIN*	*FUN*	*SFUN*	*INC*	*PPAL*	*PPAR*	*SPAR*	*FUFI*	*UBGE*	*IMPORTE*
22	*TD*	*08*	*03*	*02*	*00*	*03*	*02*	*00*	*000*	*1111*	*0000*	*$49.500.000,00*

."

Artículo 2°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.07.30 10:21:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 17:03:19 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 17:02:46 -03'00'